matinitiono Felipa Rodniguez B

Trigésima Novena Sesión de Ayuntamiento San Sebastián del Oeste, Jalisco

rejundio Gonzalez C. ACTA No. 39 En la población de San Sebastián del Oeste, Jal. Siendo las 11:26 horas del día viernes 30 de Junio del año 2017, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento administración 2015 - 2018 en las instalaciones del salón de sesiones en el edificio que ocupa la presidencia municipal se celebró la trigésima novena sesión de ayuntamiento con carácter ORDINARIA, encabezada por el Presidente Municipal el C. Jesús Damián Vázquez Barajas, C. José Álvaro Ibarra Peña, C. Camilo Peña Celis, C. Felipa Rodríguez Bernal, C. Alejandro González Castro, C. María Elena Aguirre Trujillo, C. Juan Yáñez Morales, C. Ma. de Jesús López Palomera, C. Maximiliano Aguirre Gómez, Lic. Marco Antonio Gil González como regidores y C. Elizabeth Guzmán González, Síndico Municipal. Bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.; 2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.; 3.- Lectura del acta anterior.; 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de traspasos de partida presupuestal municipal de egresos 2017.; 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto expedir las Disposiciones Administrativas para regular el proceso de Ratificación de Mandato en el Municipio de San Sebastián del Oeste.; 6.-. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Sebastián del Oeste.; 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de un punto de acuerdo para conmemorar los 100 cien años de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.; 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la para suscribir el convenio de colaboración y participación para la implementación y operación del S Programa federal "Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2017", con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco"; 9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta la suscripción del Convenio de Colaboración Participación con la Secretaría de Turismo de Jalisco para la realización (del siguiente proyecto: "Rehabilitación e iluminación de monumentos históricos (puente curvo), San Sebastián del Oeste." 10.- Asuntos Generales.- -

Elma Genm

PUNTO No. 1. El C. Jesús Damián Vázquez Barajas Presidente Municipal tomó lista de cada uno de los integrantes del pleno 2015-2018 y al verificar la asistencia de la mayoría del cuerpo de regidores presentes, declara inaugurada e instalada legalmente la trigésima novena sesión de ayuntamiento con carácter ORDINARIA y válidos los acuerdos que en la

PUNTO No. 2.- Previa lectura del orden del día, es aprobado por unanimidad el mismo, por parte del cuerpo de ediles. -------

PUNTO No. 3.- El Presidente municipal propone sea omitida la lectura del acta anterior, debido a que ya fue leída y firmada por cada uno de los regidores.------

-PUNTO No. 4.- Para desahogo del presento punto, y de conformidad con el orden del día se presentó la Lic. María Guadalupe del Villar Ponce explicando detalladamente y solicitando al pleno la aprobación de traspasos de partida presupuestal municipal de egresos 2017 (Anexo 1), punto que fue aprobado de manera **unánime**.------

SER COCC

on Himso ze

rabeth Guzman C

moderance

Felipa Rodriguez B

Al Candro Gonzalez

PUNTO No. 5.- Para desahogo del presento punto, y de conformidad con el orden del día, en el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, presenta la propuesta al H. Pleno del Ayuntamiento para discutir la iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto expedir las Disposiciones Administrativas para regular el proceso de Ratificación de Mandato en el Municipio de San Sebastián del Oeste, la propuesta fue discutida y analizada por los regidores, aprobando por unanimidad los siguientes:- - -

and co

PRIMERO. - Se expiden las Disposiciones Administrativas para la Ratificación de Mandato, para quedar como siguen: ----

----- ACUERDOS -----

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA RATIFICACIÓN DE MANDATO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE

CAPÍTULO I PREVENCIONES GENERALES

Artículo 1. Las presentes disposiciones administrativas son de orden e interés público y tienen por objeto establecer el procedimiento para la ratificación de mandato en el Municipio de San Sebastián del Oeste.

Artículo 2. Se expiden de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y _142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151 y 152 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de San Sebastián del Oeste.

Artículo 3. Para los efectos de estas disposiciones administrativas se entiende por:

- I. Comité: Órgano encargado de difundir, conducir y vigilar la ratificación de mandato, así como capturar, analizar, computar y validar la votación.
- II. Municipio: El Municipio de San Sebastián del Oeste; y
- III. Ratificación de Mandato: Mecanismo de participación ciudadana directa y de rendición de cuentas por medio del cual se somete a escrutinio de la población, la continuidad del Presidente Municipal.

Artículo 4. Los cargos de los miembros del Comité y de los integrantes de las mesas receptoras serán honoríficos y concluirán al término del procedimiento de ratificación de mandato.

CAPÍTULO II INTEGRACIÓN DEL COMITÉ Y ETAPAS

Artículo 5. La ratificación de mandato se compone de las siguientes etapas:

- 1. Integración del Comité;
- II. Convocatoria para la ratificación de mandato;
- III. Actos previos a la jornada de votación:
- IV. Jornada de votación, el domingo que señale la convocatoria; y
- V. Validación y publicación de resultados.

Danior Wonder Stamo Juan

Felipa Rodn'guez B

Algordo

Gonzále

Artículo 6. El Comité estará conformado por cinco ciudadanos de notorio arraigo y buena fama en el Municipio, cuyas actividades a favor de la comunidad sean reconocidas en los ámbitos social, cultural, educativo o de promoción económica, que cuenten con credencial para votar vigente, y que actualmente no se desempeñen como titulares de área u oficina de cualquier nivel de gobierno, ni sean militantes de un partido político; uno de los cuales presidirá dicho órgano. Además contará con un Secretario Técnico, cargo que recaerá en el Titular del área de participación ciudadana en el gobierno municipal o a falta de este en el Síndico.

Som C

Las sesiones del Comité se llevarán a cabo en cualquier lugar previa convocatoria y serán válidas si concurren a ellas al menos tres de sus miembros incluido el Presidente. Sus determinaciones serán tomadas por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. El Secretario Técnico solo gozará de voz informativa.

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas disposiciones.

Artículo 7. Las autoridades municipales en el ámbito de su competencia colaborarán y atenderán los puntos de acuerdo que realice el Comité, tendientes a cumplir cada una de las etapas del proceso de Ratificación de Mandato.

Artículo 8. El Comité emitirá la convocatoria para la ratificación de mandato al menos treinta días naturales antes de la votación, la cual deberá contener mínimo los siguientes datos:

- I. Fecha, horario y lugares para llevar a cabo la votación;
- II. Nombre de quien solicitó la ratificación de mandato;
- III. Porcentaje mínimo para la validez del resultado, en los siguientes términos:
 - a) Una de las opciones haya obtenido la mayoría de la votación válidamente
 emitida y corresponda al menos al dos por ciento del total de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del Municipio.
- IV. Ubicación de mesas receptoras;
- V. Requisitos para ser integrantes de las mesas receptoras, lugar para recibir propuestas y procedimiento de selección, quienes deberán reunir lo siguiente:
 - a) Ser mayor de edad;
 - b) Contar con credencial para votar vigente;
 - c) Presentar carta compromiso de participación como integrante de mesa receptora, que incluya datos generales del solicitante y firma autógrafa; y
 - d) No militar en algún partido político.
- VI. Causas de nulidad del procedimiento de ratificación de mandato, que serán:
 - a) Violencia generalizada durante la jornada de votación;
 - b) En caso de no instalarse el veinte por ciento de las mesas receptoras antes de las once horas del día de la jornada de votación; y
 - c) En caso de que el veinte por ciento de los paquetes de votación no se entregue de forma inmediata al Comité o se entreguen alterados.



(U) (U)

Felipa Rodviguez B

Trigésima Novena Sesión de Ayuntamiento San Sebastián del Oeste, Jalisco

Esta debe publicarse en la Gaceta Municipal, los estrados de Palacio Municipal, las Delegaciones y Agencias Municipales, así como en al menos un medio impreso de circulación local.

Artículo 9. Los actos previos a la jornada de votación serán:

- I. Preparación de jornada de votación. El Comité, apoyándose en las dependencias municipales que sean necesarias, desarrollará la organización e implementación de la ratificación de mandato, incluyendo la entrega del material a los Presidentes de las mesas receptoras;
- II. Difusión de logros. Las dependencias difundirán los logros y actividades del gobierno municipal hasta dos semanas antes de la votación, con las limitaciones que establece la legislación aplicable;
- III. Selección y capacitación de integrantes de mesas receptoras. Estas contarán con un Presidente, un Secretario, dos escrutadores, y sus suplentes; quienes serán escogidos por el Comité de entre las personas que hubiesen reunido los requisitos, considerando la cercanía con cada mesa receptora y el orden de registro; y
- IV. Difusión informativa. El Comité garantizará la difusión de la ratificación de mandato, limitándola a aspectos informativos, tales como la fecha, horario y lugares de votación, suspendiéndola un día antes de la votación.
 - Artículo 10. Desarrollo de la jornada de votación. El Comité, apoyándose en las dependencias municipales que sean necesarias, llevará a cabo la jornada de votación en el día señalado en la convocatoria, conforme al siguiente procedimiento:
 - I. Instalación de mesas receptoras. El Comité se constituirá en sesión permanente a las siete horas, momento en que los integrantes de las mesas receptoras comenzarán su instalación. Acto seguido el Presidente de cada mesa emitirá la declaratoria correspondiente y comenzará la recepción de votos;
- Validación de calidad de votante. El Presidente de la mesa receptora solicita la credencial para votar al ciudadano y verifica que sea la misma persona, que no tenga marcado su pulgar y que le corresponda votar en esa mesa según su domicilio;
- III. Captura de datos de votantes. El Secretario de la mesa receptora registra al votante en el formato previamente establecido;
- IV. Emisión de voto. Los escrutadores entregan la boleta al ciudadano, para que este ingrese de manera individual a las mamparas y deposite su boleta en la urna correspondiente, devolviéndole su credencial para votar una vez que le hubiesen marcado su pulgar después de emitir su sufragio;
- V. Cierre de votación. A las dieciséis horas concluye la jornada, permitiéndose votar a quienes hayan llegado antes del cierre;
- VI. Escrutinio. De manera abierta, los escrutadores de la mesa receptora proceden al escrutinio y cómputo de los votos, realizando dos conteos. Si hay diferencias, a juicio del Presidente se pueden hacer dos conteos más.

2 July C

Oanion Congres

Ma Elna Of

うのの

maximiliane Felipa Rodriguez R

Trigésima Novena Sesión de Ayuntamiento San Sebastián del Oeste, Jalisco

El Secretario deberá asentar en el acta de votación la cantidad de boletas sobrantes, mismas que deberá inutilizar; votantes, votos emitidos y sentido de estos; así como votos nulos; v

VII. Cierre de escrutinio y entrega. Al concluir el llenado del acta de la jornada y el armado y sellado del paquete de votación, el Presidente de la mesa receptora colocará una sábana con los resultados en un lugar visible y entregará el paquete al Comité.

Artículo 11. Validación y publicación de resultados. Dentro de los dos días naturales siguientes al de la votación, el Comité procederá a la validación de los resultados, pudiendo abrir los paquetes cuando las actas de la jornada sean ilegibles, contengan contradicciones o a juicio de este sea necesario, debiendo asentar la causa. Posteriormente emitirá la declaratoria de resultados de la jornada de votación.

El resultado y la declaratoria se publicarán en la Gaceta Municipal, los estrados de Palacio Municipal y al menos un medio impreso de circulación local; debiéndose notificar al Pleno del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS:

Primero. Publíquense las presentes disposiciones administrativas en la Gaceta Municipal de San Sebastián del Oeste, en términos de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Segundo. Estas disposiciones administrativas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, permaneciendo vigentes exclusivamente en tanto se desarrolla el procedimiento de ratificación de mandato en ellas previsto.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco un tanto del presente.

---ACUERDOS-----

PRIMERO. Se estudie y en su caso se derogue cualquier disposición de orden municipal en la materia.

of PC

Assert

Damos Volgara ?

Mª. Elna Comme of

Felipa Rodríguez B

Trigésima Novena Sesión de Ayuntamiento San Sebastián del Oeste, Jalisco

SEGUNDO. Se turna la presente iniciativa para su estudio y posterior dictaminación a la comisión colegiada y permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PUNTO No. 7.- Para desahogo del presento punto, y de conformidad con el orden del día, el Secretario General Presenta al Pleno el oficio SAI-684/DGDM-0706/2017, donde solicitan que en sesión de cabildo se conmemore dos hechos históricos acaecidos el 08 de Julio, tanto de 1914 cuando entran triunfalmente el ejército constitucionalista a la ciudad de Guadalajara y en 1917, cuando se aprueba la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el presente punto fue discutido y analizado por los regidores, y tienen a bien aprobar por unanimidad el siguiente:

m & C

----- ACUERDO -----

UNICO.-"El Municipio de San Sebastián del Oeste .reconoce con orgullo la Constitución Política del Estado de Jalisco de 1917 que contenía 7 títulos, quince capítulos y 67 artículos, tres artículos transitorios y así mismo reconocemos el gran compromiso de los diputados constituyentes: Alarcón, Allende, Bouquet, Camarena, Delgado, Galindo, Guzmán, Macías, Moran, Ruvalcaba, Torres, Fausto, Víctor Ulloa, Víctor Velarde, Jorge Villa Señor Mejía, Villa Señor Vizcaíno que debatieron y sentaros las bases para dar vida a la Constitución Política Del Estado Libre v Soberano de Jalisco que hoy por hoy sigue vigente y ha sido de las primeras constituciones en el mundo en regular la soberanía interior del Estado y la Forma de Gobierno, del territorio de los habitantes de la División del Poder Público, del Poder Legislativo, la iniciativa y formación leyes, facultades del Congreso y la Diputación Permanente., del Poder Ejecutivo, de la Administración Municipal, del Poder Judicial de las responsabilidades de los funcionarios y empleados públicos prevenciones generales, reformas a la constitución y de inviolabilidad de la propia Norma Rectora o

Danoi Octora

PUNTO No. 8.- Para desahogo del presento punto, y de conformidad con el orden del día, en el uso de la voz el C. Presidente Municipal, presenta la propuesta al H. Pleno del Ayuntamiento la propuesta, en la cual se pretende suscribir para participar en el programa federal de "Fondo de Apoyo al Migrante", el cual fue discutido y analizado por los regidores, una vez hecho las observaciones se somete a votación los puntos de acuerdo y de acuerdo al conteo se aprueba por unanimidad los siguientes:- ----

----- ACUERDOS -----

na, Eleva Copul

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa federal "Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2017", con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.----SEGUNDO.- El Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Sindico y encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes; y------

M.D.D

Felipa Rodviguez B

Trigésima Novena Sesión de Ayuntamiento San Sebastián del Oeste, Jalisco Alcjandro Contalez C.

and the

PUNTO No. 9.- Para desahogo del presento punto, y de conformidad con el orden del día, en el uso de la voz el C. Presidente Municipal, presenta la propuesta para la suscripción del Convenio de Colaboración Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo de Jalisco para la realización del siguiente proyecto: "Rehabilitación de Monumentos Históricos (Puente Curvo y Antiguo Panteón Municipal)", a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2017, con una inversión de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Estatal, y \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Municipal; facultando para tal fin, al el C. Jesús Damián Vázquez Barajas Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Zamora Tabares Secretario General, C. Elizabeth Guzmán González Síndico Municipal y el C. José Alberto García Tesorero en los siguientes términos:-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste, Jalisco, se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado para que en caso de incumplimiento, realice la afectación y retención de las participaciones presentes y futuras que por ingresos Estatales reciba el Ayuntamiento. Lo anterior como garantía de conformidad con Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Ena Commit of

PUNTO No. 10.- ASUNTOS GENERALES: -----

10.1.- En el uso de la voz, el Regidor Lic. Marco Antonio Gil González, informa sobre el avance positivo en las gestiones para la oficialización de la escuela preparatoria que se encuentra incorporada a la Universidad de Guadalajara, por lo que informa al pleno que es necesario el dominio pleno otorgado por el ejido, así mismo solicita al pleno del ayuntamiento se le apoye económicamente con los gastos que se generaran, se somete a aprobación y se aprueba de manera unánime erogar el apoyo. - - - - - 10.2.- En el uso de la voz, la Regidora C. Felipa Rodríguez Bernal, expone al pleno la solicitud de una habitante de la localidad de Los Copales, quién solicita apoyo para construir una casa, debido a que es una persona sola y

らいい

modinitiano Felipa Rodriguez B

Trigésima Novena Sesión de Ayuntamiento San Sebastián del Oeste, Jalisco Algando Gonzalcz C.

no tiene los medios económicos; en otro orden de ideas hace hincapié en la necesidad de levantar una calzada en el pozo de agua.------10.3.- En el uso de la voz, la Regidora C. María Elena Aguirre Trujillo, expone al pleno la necesidad de una sala de velación, por lo que propone algunos terrenos que supone son municipales, por lo que solicita se investigue si realmente lo son, para evitar que otras persones se apropien de ellos, y ser utilizada alguna de ellas para la sala de velación.------10.4.- En el uso de la voz, el Regidor C. Alejandro González Castro, presenta al pleno un oficio donde jóvenes habitantes de la localidad de La Cofradía solicitan al pleno del Ayuntamiento, apoyo con instrumentos musicales y un maestro, con la intención de aprender a tocarlos y formar una banda musical; en otro orden de ideas solicita 10 sacos de cemento para rehabilitar la entrada (entronque) a La Cofradía.------10.5.- En el uso de la voz, el Regidor C. Camilo Peña Celis, solicita información del programa de rastreo, el C. Presidente le da la información pertinente sobre el asunto; en otro orden de ideas, solicita se repare la máquina, ya que lleva mucho tiempo fuera de servicio.------10.6.- En el uso de la voz, el Regidor C. Álvaro Ibarra Peña, entrega un oficio de petición por parte de habitantes de la localidad de San Felipe de Hijar, donde solicitan ampliación de la red eléctrica.------10.7.- En el uso de la voz, el Regidor C. Maximiliano Aguirre Gómez. solicita información o si hay respuesta para el tema de la ampliación de la red eléctrica en la localidad de la Hermita, el C. Presidente Municipal y la Síndico le informan como va el proceso y la gestión.------10.8.- En el uso de la voz, la Regidora C. Ma. de Jesús López Palomera, expone su malestar con el asunto de la reunión programada en la localidad San Felipe de Hijar, en torno al tema del panteón, se informa que el C. Presidente hizo las negociaciones pertinentes tanto con los miembros del comité de fiestas, como la persona que vende el terreno y queda a la espera de la respuesta de la población de San Felipe de Hijar. para saber si el cementerio será municipal o será de la población. - - - - -10.9.- En el uso de la voz, el Secretario General presenta al pleno la petición de la Dirección General de Obra Pública e Infraestructura, oficio 35/2017, donde solicita se apruebe el presupuesto de \$226,138.47 (Doscientos veintiséis mil ciento treinta y ocho pesos 47/100 M.N.) proveniente del FAIS 2017, para la adaptación de los espacios físicos de la Unidad Básica de Rehabilitación San Sebastián del Oeste, que se ubicará en la planta baja de dónde actualmente es el DIF, una vez sometido a consideración, el pleno lo aprueba por unanimidad.------En otro orden de ideas, el Secretario General presenta al pleno la petición de la Dirección General de Obra Pública e Infraestructura, oficio 34/2017. solicitando su aprobación para erogar el monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de pagar un Notario Público para realizar los trámites correspondientes a la regularización del terreno para el Panteón de la localidad del Carrizo, una vez sometido a consideración el pleno lo objeta, quedando aprobando por unanimidad la cantidad de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) para dichos trámites. - - -En otro orden de ideas, el Secretario General presenta al pleno la petición de la Dirección General de Obra Pública e Infraestructura, oficio 36/2017, donde solicitan la aprobación para la "Construcción de Comedor en la Escuela Primaria Lázaro Cárdenas del Rio en la localidad de Santiago de Pinos", queda pendiente de aprobación hasta conocer los montos.-- - -

Septem C

Me Fland Juan Congrer R.

We ama Of

(i)

mafiniliana
Trigésima Novena Sesión de Ayuntamiento
San Sebastián del Oeste, Jalisco
Gonzales C

No habiendo otro punto que tratar siendo las 12:27 horas del mismo día que se inició se da por clausurada la presente sesión levantándose así esta acta firmada al margen y al calce los que en ella intervinieron dando así legal constancia de la misma.

C. Jesús Damián Vázquez Barajas
Presidente Municipal

E.G.G.

Alvano Mata

Regidor
Caulo Pena Celis C. Camilo Peña Celis Regidor
Felipa Rodríguez Bernal C. Felipa Rodríguez Bernal Regidora
Alcjandro Gonzalez C. C. Alejandro González Castro Regidor
María Elena Aguirre Trujillo Regidor
G. Juan Yáñez Morales Regidor
Mo de Peses Popes C. Ma. de Jesús López Palomera Regidora
C. Maximiliano Aguirre Gómez Regidor Lic Marco Antonio Gil González Regidor
Elezabeth Guzmán G. C. Elizabeth Guzmán González Síndico Municipal

Alvano Ibana C. José Álvaro Ibarra Peña